

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1761/18

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHITA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahita, en sesión ordinaria celebrada el día 28 junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
162	62400	Inversiones	78.000,00 €	67.000,00 €	145.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería	67.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahita, 16 de julio de 2018.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.